

## ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

**“EQUIPOS COMPUTACIONALES OFICINAS  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO”**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.102 /**  
**QUILLÓN,**

02 ABR 2024

### VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“EQUIPOS COMPUTACIONALES OFICINAS DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO”**;
3. Ficha Técnica N°42 de fecha 20 de febrero de 2024;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°08 de fecha 05 de enero de 2024, emitido por el director de Administración Finanzas (S);
5. Decreto Alcaldicio N°1.238, de fecha 22 de febrero de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión evaluadora;
6. Decreto Alcaldicio N°1.543, de fecha 11 de marzo de 2024, que designa nuevos miembros de la comisión evaluadora;
7. Licitación Pública ID 5040-8-LE24;
8. Apertura electrónica de fecha 04 de marzo de 2024;
9. Acta de evaluación de fecha 01 de abril de 2024;
10. Resolución alcaldía de fecha 02 de abril de 2024;
11. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19 de enero de 2024, que designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;
12. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
17. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
18. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
19. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
20. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;

21. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
22. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
23. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Las ofertas presentadas, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-8-LE24, denominada **"EQUIPOS COMPUTACIONALES OFICINAS DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO"**.
- Acta de evaluación de fecha 01 de abril de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **CARLOS GASTÓN MARTÍNEZ BECKER., RUT [REDACTED]**, por un monto de \$9.492.630.- (Nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos treinta pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5040-8-LE24, denominada **"EQUIPOS COMPUTACIONALES OFICINAS DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO"**, a la empresa **CARLOS GASTÓN MARTÍNEZ BECKER., RUT [REDACTED]**, por un monto de \$9.492.630.- (Nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos treinta pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDUARDO FUENTES HEREDIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
por orden del alcalde"

MGJ/jfm  
DISTRIBUCIÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
-ADQUISICIONES DIDECO